



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242030701961
Fecha: 18/12/2024 02:50:24 p.m.

Bogotá, D.C.

Señores/as

Gustavo Edilberto Beltrán Jimenez

gustabeljime@gmail.com

Jaime Orlando Delgado Gordillo

jaimordel@gmail.com

Pedro Pablo Hernández Vergara

pepa738@hotmail.com

Consuelo Zarate de Vásquez

czaratedevasquez@gmail.com

Edgar Ricardo Méndez Rodríguez

edgardmendez777@gmail.com

Luis Enrique Bonell Peña

enrique_bonell@hotmail.com

Luz Stella Moreno Suescún

stellamor2016@gmail.com

María Esperanza Peña Bejarano

mpenabejarano1@gmail.com

Carmenza Alarcón Mendoza

karen.suarez687@hotmail.com

Respetados/as,

Reciban un cordial saludo por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, de la manera más atenta me permito comunicarles que:

El Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana del Departamento Administrativo de la Función Pública en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que con la aceptación de renuncia de los servidores relacionados a continuación se procederá a la radicación de solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional de Servicio Civil –CNSC así:

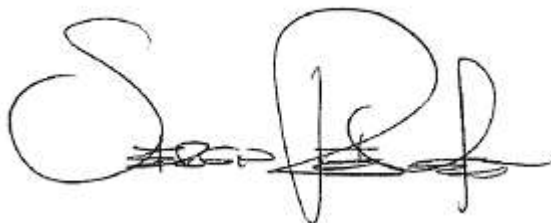
Servidor	Empleo	Acto Administrativo de Aceptación de Renuncia
Gustavo Edilberto Beltrán Jimenez	Técnico Administrativo, código 3124, grado 8	Resolución No. 839 de 2022
Jaime Orlando Delgado Gordillo	Profesional Especializado, código 2028, grado 17	Resolución No. 415 de 2023

Pedro Pablo Hernández Vergara	Profesional Especializado, código 2028, grado 15	Resolución No. 463 de 2022
Consuelo Zarate de Vásquez	Auxiliar de servicios generales, código 4064, grado 13	Resolución No. 132 de 2022
Edgar Ricardo Méndez Rodríguez	Técnico Administrativo, código 3124, grado 10	Resolución No. 104 de 2022
Luis Enrique Bonell Peña	Técnico Administrativo, código 3124, grado 10	Resolución No. 598 de 2021
Luz Stella Moreno Suescún	Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 21	Resolución No. 860 de 2024
María Esperanza Peña Bejarano	Técnico Administrativo, código 3124, grado 13	Resolución No. 166 de 2022
Carmenza Alarcón Mendoza	Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20	Resolución No. 869 de 2024

En mérito de los razonamientos que preceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*, se publicará la presente, en la página web www.funcionpublica.gov.co, para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el correo eva@funcionpublica.gov.co

La presente se fija en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



SERGIO REYES CUERVO

Coordinador Grupo de Gestión Humana

Proyecto: Melany Molina Perez
mmolina@funcionpublica.gov.co
 GGH/12001

